



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Dependencia:	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Depto.	DIR. GRAL. DE RESP. Y SANC. ADMINISTRATIVAS
Sección:	SUBDIR. DE PROC. ADMON. Y DISCIPLINARIOS
Oficio Núm.	
Expediente:	10/2007

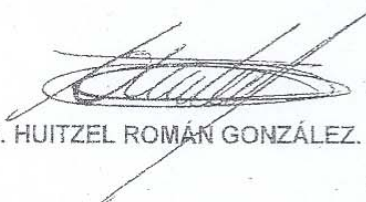
EDICTO

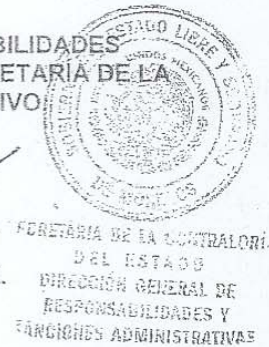
**C. MOISÉS BARAJAS CASTRO
PRESUNTO RESPONSABLE.**

En los autos del procedimiento administrativo número 10/2007, promovido por el Agente del Ministerio Público de la Visitaduría General de la Zona Sur Poniente, radicado ante ésta autoridad, se le ha señalado a usted como presunto responsable, en el cual se ordena emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", en el Boletín Judicial que publica el Poder Judicial del Estado de Morelos y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 fracción II del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos; se le hace saber que cuenta con un improrrogable plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación para que conteste por escrito en relación a los hechos que se les imputan, pudiendo oponer las excepciones y defensas que a su derecho convengan, y ofrecer dentro del mismo plazo sus pruebas, quedan a su disposición las copias de traslado y los autos originales para su consulta en las oficinas de esta Dependencia, con el apercibimiento que de no informar por escrito dentro del plazo concedido, se procederá a declararlo en rebeldía, en caso de no ofrecer pruebas en su escrito de contestación, precluirá su derecho, fijándose día y hora para la audiencia de alegatos; se le requiere para que señale domicilio procesal en esta ciudad, si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán saber y les surtirán efectos mediante cédula que se fijará en los Estrados.

Cuernavaca, Morelos a doce de febrero del año dos mil diez.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO**


LIC. HUITZEL ROMÁN GONZÁLEZ.



TERCERA PUBLICACION